

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº12/2023. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA DEL EJERCICIO 2022.
Expediente Nº:	2699/2023
Servicio:	SERVICIOS ECONÓMICOS: INTERVENCIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. JUANA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA, ALCALDESA-PRESIDENTA del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo (Murcia), en uso de sus competencias atribuidas al cargo en virtud del Art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y normativa concordante y complementaria, por la presente

DISPONGO

El Real Decreto 500/1990 establece en su artículo 47 que podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente y las Bases de Ejecución del Presupuesto permite la incorporación de remanentes sin necesidad de previa liquidación cuando se trate de remanentes de crédito que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.

En virtud de lo anterior, visto el expediente tramitado para la aprobación de la **modificación de créditos n.º 12/2023**, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito de gastos de financiación afectada, en el que consta el informe favorable de la Interventora Municipal.

Considerando que está ajustado a los requisitos exigidos por el 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, así como la Base NOVENA de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogadas en 2023.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, esta Alcaldía es competente para dictar esta resolución, en lo cual,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de **modificación de créditos n.º 12/2023** con efectos desde el 1 de enero de 2023 consistente en incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
320.63201	Instalaciones solares Fotovoltaicas Micro Autoconsumo 4 Colegios	0,00 €	9.871,05 €	9.871,05 €
342.62102	Obra "Vestuarios y graderíos en Polideportivo Cuatro Vientos de Fuente Álamo". POS.2020-2021	0,00 €	129.803,22 €	129.803,22 €
	TOTAL GASTOS	0,00 €	139.674,27 €	139.674,27 €



H01471cf791411789807e70140409221

17/04/2023

2023-695

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada(1)	139.674,27 €
TOTAL INGRESOS		139.674,27 €

1. Excesos de financiación afectada.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



H01471cf791411789807e7014040922t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealarno.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA

Cargo:

Alcaldesa

Fecha/hora:

17/04/2023 13:12